



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2023-MDY-ALC

Yurúa, 08 de marzo de 2023.

VISTO:

Informe N° 126-2023-MDY-ALC-GM-GPPyR, de fecha 28 de febrero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución política del Perú y de lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros.

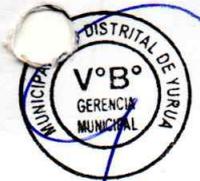
Que, mediante Informe N° 126-2023-MDY-ALC-GM-GPPyR, de fecha 28 de febrero de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite la Consistencia del Plan Operativo Institucional POI 2023 con el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023 de la Municipalidad Distrital de Yurúa, a efectos de que la misma sea aprobada mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2022-SO-MDY, de fecha 03 de enero del año 2023, el Concejo Municipal Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Yurúa, por el monto de S/.15'900,901.00 (Quince Millones Novecientos Mil Novecientos uno con 00/100 Soles).

Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN/PCD “Luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual”



Que, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde aprueba y resuelve lo asuntos de carácter administrativos de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la consistencia del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA**, el mismo que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a las dependencias involucradas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Municipalidad Distrital de Yurúa, el cumplimiento de lo dispuesto en el documento aprobado en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización realizar el seguimiento y evaluación de cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Municipalidad Distrital de Yurúa, aprobado mediante la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente resolución a todas las unidades orgánicas de la institución.

ARTICULO QUINTO ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Yurúa, www.muniyurua.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Ing. Agro. Manuel Arevalo Mogrovejo
ALCALDE

Alcaldía
GM
GAJ
OII
ARCHIVO